

Sincelejo, 24 de julio de 2020

Doctora:

CAREM MARÍA GONZÁLEZ CABALLERO

Directora Territorial de Sucre

Ministerio del Trabajo

Ciudad.

Referencia: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

Asunto: Informe de control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por Clínica Especializada la Concepción para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el manejo del COVID-19 en el sector salud por parte del COPASST.

Respetada doctora González, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente escrito y encontrándonos dentro del término establecido por su Honorable Despacho, de la manera más respetuosa y en los términos que a continuación se exponen, me permito brindar informe de la referencia, de conformidad con el requerimiento efectuado por correo electrónico del día 06 de mayo de 2020. Al respecto, vale la pena realizar las siguientes precisiones:

Que, el principio de eficiencia, previsto en el literal k de la ley 1751 de 2015, ordena: *"El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;"*

En virtud de lo anterior, se evidenció que la institución viene implementando acciones relacionadas con la exposición al riesgo laboral a través de capacitaciones sobre EPP, colocación y retiro de los mismos y lavado de manos en los 5 momentos, de acuerdo a las indicaciones de la OMS, con el fin de evitar el contagio y la propagación, haciendo un uso responsable y eficiente de los recursos disponibles, en concordancia con las diferentes alternativas ante la escasez de EPP, fijadas en *"LINEAMIENTOS PARA PREVENCIÓN CONTROL Y REPORTE DE ACCIDENTES POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL COVID19 EN INSTITUCIONES DE SALUD"*, de marzo de 2020 del Minsalud.

En cumplimiento de la instrucción de la referencia, se han publicado en la página web de esta institución los informes requeridos semanalmente, lo cual podrá consultar en el link: <http://www.laconcepcion.org/copasst/>

A continuación, en el numeral primero, calificamos el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus y el en numeral segundo damos respuesta a las siete preguntas planteadas en el requerimiento de la referencia, en los siguientes términos:

1.

Objetivo: Calificar el cumplimiento estimado de las medidas de Bioseguridad frente al Riesgo Biológico COVID-19					
No	CONDUCTAS	MARQUE CON UNA "X"			CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Cada Conducta Equivale al % 4,16
1	Realiza lavado de manos en los 5 momentos según lo indicado por OMS	X			4,16
2	Realiza higiene de manos con la técnica indicada	X			4,16
3	Manipula pacientes con guantes	X			4,16
4	Toma muestras de laboratorio con guantes	X			4,16
5	Se retira los guantes antes de manipular otros objetos o superficies	X			4,16
6	Manipula ropa contaminada con guantes	X			4,16
7	Recoge la ropa de uso hospitalario y la dispone en bolsa blanca o naranja si está contaminada en la unidad de atención del paciente con guantes	X Bolsa Roja			4,16

8	Transporta muestras de laboratorio con guantes limpios y en el recipiente de seguridad	X			4,16
9	La limpieza de derrames de secreciones, fluidos ó sangre se realiza con la técnica indicada	X			4,16
10	Limpia y desinfecta rutinariamente las superficies con las que el paciente está en contacto.	X			4,16
11	Mantiene un registro de todas los trabajadores que ingresan a la habitación del paciente aislado	X			4,16
12	Evita el uso del celular, audífonos o manos libres, en el desarrollo de la prestación de servicios asignados.	X			4,16
13	Cumple el protocolo de aislamiento	X			4,16
14	Si es requerido el transporte de pacientes en desarrollo de su actividad laboral, usa rutas internas de transporte predeterminadas para minimizar la exposición.	X			4,16
15	Si es necesario transportar un paciente, y este es un caso sospechoso de COVID- 19, tanto el paciente como la persona que lo transporta usan mascarilla quirúrgica convencional? Si el paciente que se transporta es un caso confirmado de COVID- 19, el paciente usa mascarilla convencional y quien lo transporta usa mascarilla de alta eficiencia.	X			4,16
16	Suspensión del registro biométrico para trabajadores (Hueller)	X			4,16
17	Disminución de rondas administrativas en el área asistencial	X			4,16
18	Señalización de áreas en el servicio de cafetería para procurar el distanciamiento social	X			4,16
19	Rutas de transporte para trabajadores de la salud	X			4,16
20	Distribución de gel antibacterial en área comunes, servicios asistenciales y oficinas	X			4,16
21	Toma de temperatura al ingreso de los trabajadores	X			4,16
22	Reajuste en la jornada laboral	X			4,16
23	Lavamanos Portátil - Ingreso Institución	X			4,16
24	Distanciamiento social de mínimo dos metros	X			4,16
Total Calificación					100
1. Se adjuntan fotografías sobre cumplimiento de medidas de bioseguridad (lavado de manos, distanciamiento, entre otras) 2. Durante la prestación del servicio tanto asistencial como administrativo se limita el uso de celulares, salvo cuando sea estrictamente necesario.					

2.

Ítem	Pregunta	Respuesta		Evidencia Adjunta	Acción de Mejora	Responsable	Fecha de Cumplimiento	Observación
		SI	NO					
1	¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	X		Anexo No. 1 - BASE DE DATOS COLABORADORES DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES				
2	¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	X		Orden de Compra No. 4848 y 4849.				Tener en cuenta fichas técnicas, ordenes de compra y facturas enviadas en informes anteriores.
3	¿Se esta entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	X		1. Anexo No. 1 - BASE DE DATOS COLABORADORES DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES 2. Formato de Elementos de Protección Personal y Herramientas de Trabajo.				
4	¿Los EPP se están entregando oportunamente?	X						
5	¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	X						
6	¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad para la entrega completa y oportuna de los EPP?	X		Anexo No. 2 - Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad que se ha de adquirir				
7	¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	X		1. Correo electrónico del 18 de julio de 2020, dirigido a Colmena ARL 2. Acta de reunión del 24 de junio de 2020.				

En los anteriores términos damos respuesta al requerimiento de la referencia, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

COPASST,


VILMA ROSA SILVA PÉREZ
Presidente


ROSA ANA GONZÁLEZ BETTIN
Secretaría


SALMA DIAZ RODRIGUEZ
Principal


DUBIEL GARCÍA BUELVÁS
Principal


ARELIS SIERRA TORRES
Principal


GLADYS CANCHILA PATERNINA
Principal

ARL,
COLMENA SEGUROS



SANDRA MILENA VASQUEZ ZULUAGA
Fisioterapeuta Esp. Gerencia en Salud Ocupacional
Asesora en Prevención por Proyecto